BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 118, fecha: jueves, 25 de Junio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PRÁDENA DE ATIENZA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO DE PRADENA DE ATIENZA 2020

1478

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	28.100,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	26.500,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	200,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.700,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 28.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0,00

TOTAL: 85.500,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 9.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 1.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 4.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 33.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 10.500,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales 0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 28.000,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0,00

TOTAL: 85.500,00

ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Puesto de Trabajo	Gr.	NIVEL	Plaza	Importe
Secretario Interventor en agrupación	A1/2	27	1	18.600,00

PERSONA LABORAL

Puesto de Trabajo	Gr.		Plaza	Importe
Planes de Empleo Extr.		1	1	7.400,00

ANEXO DE INVERSIONES

	Gr.	Objeto	Numero	Importe
Compra de vivienda calle La Fuente		Construcción de Centro Social	1	30.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pradena de Atienza a 15 de junio de 2020. El Alcalde D. Iounut Botez